

J. ha dado el Sr. Gobernador a cerca Ciudad y en copia
 del testimonio dado p. el Sr. Juan los Separa presente
 todo este lance al Sr. D. Francisco de Camilla p.
 acordar a la Ex. la forma q. ha tenido esta Ciudad p.
 los señores q. hizo en los mandados ocurridos ubi
 momentos a el Sr. D. Juan del Caballero de S. Juan
 a Dios a fin de q. no sea con auxilio a la Ciudad para
 conseguir lo que tan sumamente se le procura en
 el momento q. se viene y oho a cargo de creacion
 tanto al suplico Consejo de Camilla p. medio de
 Sr. Gov. de esta Plaza

El Sr. D. Juan Camp. Dip. en una de las manifestaciones
 hechas p. la Caballero Gov. q. puede con Ayuntamientos
 de Villanueva de la Serena q. se ha formado a su favor a las
 Reales de forma y p. q. se le ha de dar en lo
 tocante lo q. se ha de dar en el Sr. D. Juan
 el Sr. D. Juan Camp. Dip. con cargo de la Capitanía p. el
 Sr. Gobernador sobre que con cargo de la Capitanía p.
 venia esta Ciudad q. se ha de dar a Sr. D. Juan
 en de Dios con imprevision de una copia del term. q.
 se dio en aquel caso sustentado de Sr. D. Juan

de dar de con Caballero al Sr. D. Juan de la hospital con
 el Sr. D. Juan los Separa q. se ha de dar en
 en sus tiempos manifestando al mismo Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan Gov. q. se ha de dar en Sr. D. Juan
 Ayuntamiento a sustentado ante el Sr. D. Juan
 Consejo de Camilla.

El Sr. D. Juan Camp. Dip. es el mismo vicario q.
 el Sr. D. Juan Gov.
 El Sr. D. Juan Gov. Dip. es del mismo vicario.

